

Información y material de trabajo sobre las elecciones legislativas 2021

Ministerio del Interior
Argentina

índice

1. ¿Qué se elige?

p. 3 1.a) Fechas de las elecciones legislativas 2021
p. 3 1.b) ¿Qué se elige en las elecciones generales?
p. 5 1.c) Cargos que se renuevan en el Congreso, provincia por provincia
p. 6 1.d) ¿Qué provincias tienen elecciones en simultaneidad con la Nación?

2. Electoras, electores y padrón

p. 7 2.a) ¿Qué cantidad de personas están habilitadas para votar?
p. 7 2.b) Documentos válidos para votar
p. 7 2.c) ¿Quiénes pueden votar?
p. 8 2.d) ¿Se puede votar si no se votó en las PASO?

3. Logística de la elección

p. 9 3.a) ¿Cuántos establecimientos se habilitaron para estas elecciones?
p. 9 3.b) ¿Cuántas mesas se dispusieron por establecimiento?
p. 9 3.c) ¿Qué cantidad de personas se movilizaron para estas elecciones?
p. 9 3.d) ¿Cuál es la diferencia entre el escrutinio provisorio y el definitivo?
p. 10 3.e) ¿Cómo es el proceso de transmisión de telegramas y recuento de resultados en el escrutinio provisorio?

4. Protocolo sanitario

p. 13 4.a) Cambio de fecha de las elecciones
p. 14 4.b) ¿Cuáles son las recomendaciones sanitarias para el día de la elección?
p. 16 4.c) ¿Cuál es el rol del facilitador sanitario?

1. ¿Qué se elige?

1.a) Fechas de las elecciones legislativas 2021

P.A.S.O.

12 de septiembre

Elecciones generales

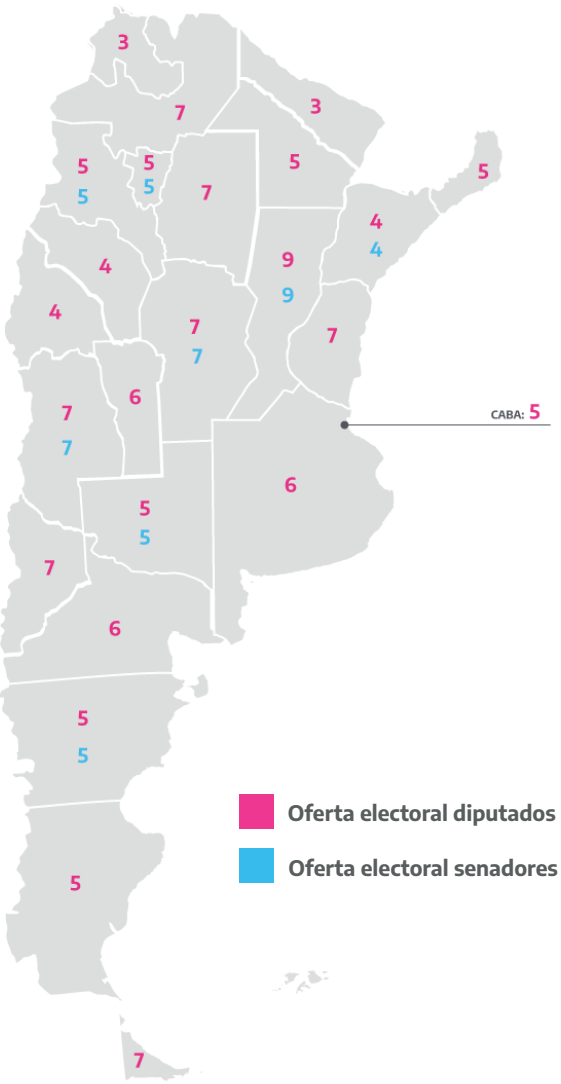
14 de noviembre

1.b) ¿Qué se elige en las elecciones generales?

En las elecciones generales se medirán aquellas fuerzas políticas que en las PASO hayan alcanzado o superado el 1,5% de los votos válidos emitidos en el distrito para la categoría en disputa.

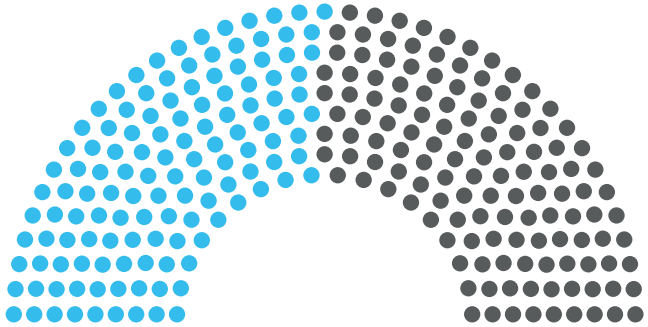
De este modo, quedaron habilitadas para competir 134 listas en la categoría de diputados y 47 listas en la categoría de senadores.

Cantidad de listas:

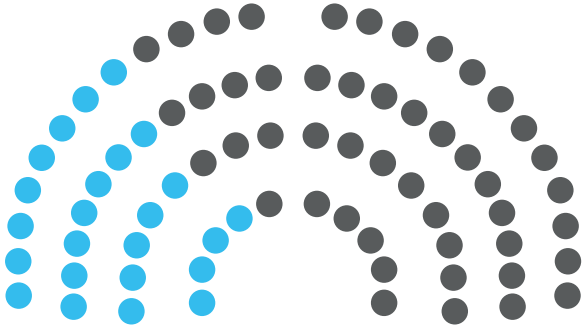


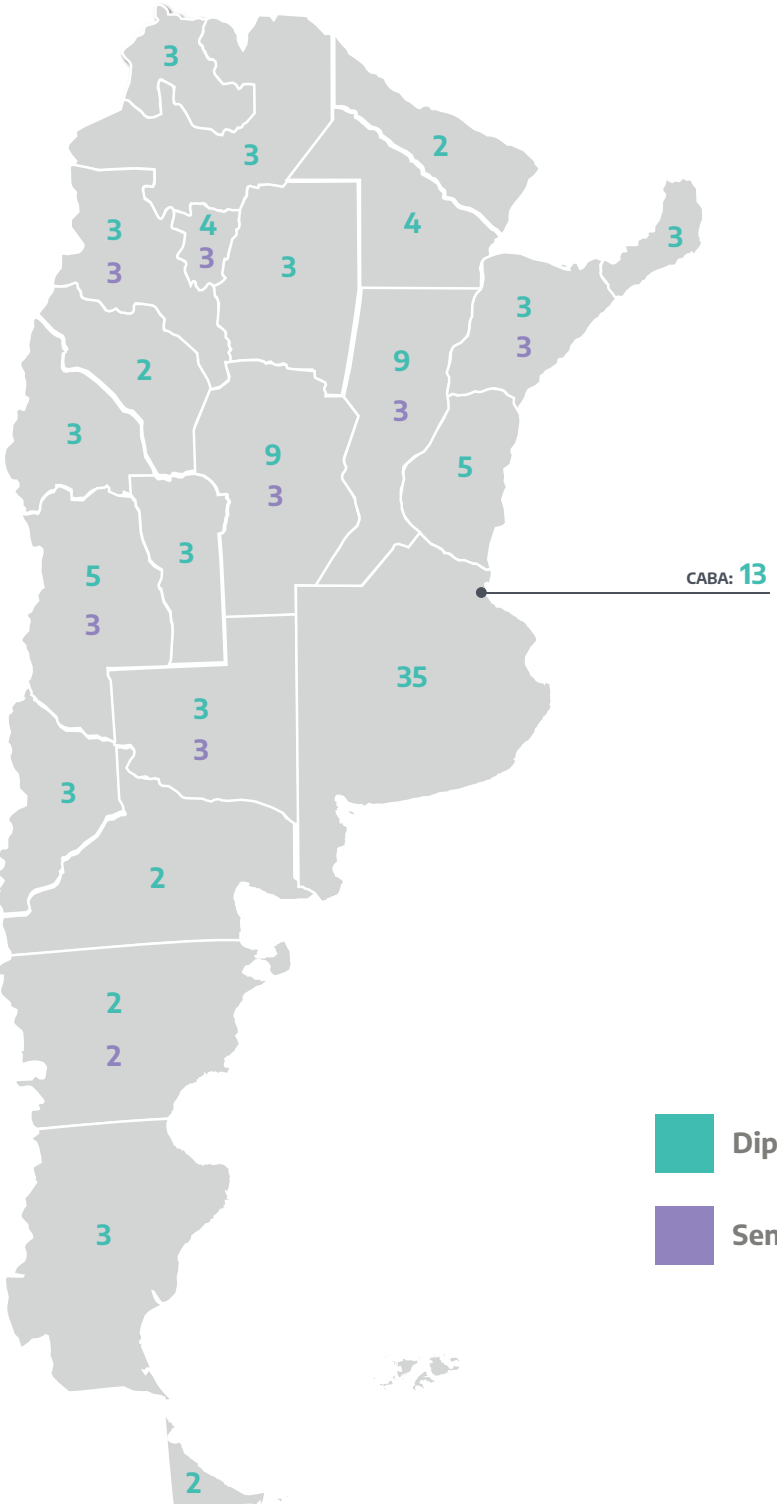
En estas elecciones se renuevan:

la mitad de las bancas de la Cámara de Diputados



un tercio de las bancas del Senado





1.c) Cargos que se renuevan en el Congreso, provincia por provincia

1.d) ¿Qué provincias tienen elecciones en simultaneidad con la Nación?

Argentina es un país federal. Es por ello que cada provincia decide cómo, cuándo y de qué forma elige a sus gobernantes y cómo están conformados sus poderes.
Por lo tanto, el 14 de noviembre se elegirán cargos provinciales y/o municipales en las siguientes provincias:



Buenos Aires:
• 46 diputados/as;
• 23 senadores/as;
• 1097 concejales/as
• 401 consejeros/as escolares en 135 municipios



CABA:
• 30 legisladores/as



Catamarca:
• 21 diputados/as;
• 8 senadores/as;
• 2 intendentes/as;
• 48 concejales en 22 municipios



Chaco:
• 16 diputados/as



Formosa:
• 15 diputados/as;
• 87 concejales/as en 22 municipios
• 10 miembros de comisiones de fomento



La Rioja:
• 18 diputados/as



Mendoza:
• 24 diputados/as;
• 19 senadores/as
• 97 concejales/as de 18 municipios



San Luis:
• 22 diputados/as;
• 4 senadores/as;
• 7 intendentes/as;
• 68 concejales/as
• 4 comisionados/as municipales



concurrentes

Santa Fe:
• 14 intendentes/as;
• 210 concejales/as de 57 municipios y 2 comunas
• 1.214 miembros de 306 comisiones comunales (148 de 5 miembros y 158 de 3 miembros)

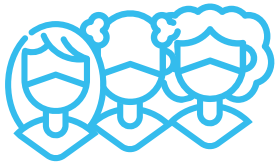


Santiago del Estero:
• Gobernador
• 2 intendentes/as
• 15 concejales/as
• Autoridades de 137 comisiones municipales

2. Electoras, electores y padrón

2.a) ¿Qué cantidad de personas están habilitadas para votar?

El padrón electoral registra 34.332.992 personas habilitadas para votar en las elecciones legislativas 2021.

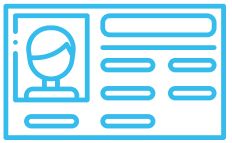


34.332.992

2.b) Documentos válidos para votar

Se vota con el documento cívico que figura en el padrón electoral, o con una versión posterior del mismo.

Los documentos válidos para votar son: el DNI libreta verde y libreta celeste, el DNI tarjeta (incluso el que dice “no válido para votar”), la libreta de enrolamiento y la libreta cívica.



El DNI en el celular y la constancia de DNI en trámite no son documentos válidos para votar.



2.c) ¿Quiénes pueden votar?

La Ley 27.664 establece que podrán participar de las elecciones nacionales las personas desde los 16 años, nativas y por opción, y las argentinas y argentinos naturalizados, desde los 18 años de edad, siempre que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley. En 2021 podrán votar quienes cumplan 16 años hasta el 14 de noviembre inclusive, es decir, hasta el día de la elección general.

El voto es obligatorio para todas las electoras y electores. Sin embargo, quienes tengan entre 16 y 17 años, y los mayores de 70 años, y no acudan a votar, no integrarán el Registro Nacional de Infractores.



Voto desde el exterior: argentinos y argentinas por el mundo

• Para las elecciones generales se encuentran habilitados para votar las argentinas y argentinos residentes en el exterior en forma efectiva y permanente (con cambio de domicilio registrado en DNI argentino).

• Hay 409.152 electores registrados en el exterior.

• El voto es optativo, y únicamente lo harán por las categorías nacionales que se encuentren en disputa el día de la elección.

• En elecciones legislativas podrán elegir los diputados/as y senadores/as nacionales correspondientes al distrito del último domicilio registrado en Argentina.

• La votación se realiza el mismo día que en Argentina en las sedes consulares dispuestas para ellos.

El voto de las comunidades migrantes

A nivel provincial o municipal se considera electoras y electores a todas las ciudadanas y ciudadanos que habiten en territorio argentino. En este sentido, las personas extranjeras con residencia en Argentina están habilitadas para votar cargos provinciales y/o municipales, respetando siempre lo que establezca la legislación de cada distrito.

2.d) ¿Se puede votar si no se votó en las PASO?

Si no se votó en las PASO de todas maneras es un deber y una obligación votar en las elecciones Generales.

3. Logística de la elección

3.a) ¿Cuántos establecimientos se habilitaron para estas elecciones?

Quedaron habilitados **17.079** establecimientos, con un total de **101.457** mesas para sufragar.

3.b) ¿Cuántas mesas se dispusieron por establecimiento?

De acuerdo con la Acordada Extraordinaria N° 83/21 de la Cámara Nacional Electoral (CNE), impulsada en agosto, se sugiere la puesta en funcionamiento de **ocho mesas** de votación por establecimiento durante el día de la elección, con el objetivo de evitar aglomeraciones.

3.c) ¿Qué cantidad de personas se movilizaron para estas elecciones?

El operativo involucra **14.220** operadores de transmisión y **2.818** supervisores en todo el país, más de **39.687** urneros, a los que se suman más de **9.000** trabajadoras y trabajadores del Correo en soporte técnico, administrativo y de logística. Además, se despliegan cerca de **14.070** vehículos (entre los que se incluyen vehículos no tradicionales como 9 lanchas, 25 mulas y 57 tractores).

Asimismo, para el escrutinio provisorio se transmitirán telegramas directamente desde 11.307 establecimientos.

En tanto, el Comando General Electoral, integrado por las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad y policiales, tiene responsabilidad ejecutiva sobre 24 distritos electorales. En este marco, despliega un total aproximado de 95.000 efectivos y más de 3.400 vehículos de uso general, además de aeronaves y embarcaciones de distinto tipo.

3.d) ¿Cuál es la diferencia entre el escrutinio provisorio y el definitivo?

El escrutinio provisorio es el que se hace el mismo día de la elección a partir de los resultados informados por las autoridades de mesa al Ministerio del Interior mediante un telegrama, confeccionado por la o el presidente de mesa, que contiene todos los detalles de los votos contados en la mesa.

Este telegrama, que lleva la firma de las y los fiscales de las agrupaciones intervinientes, se entrega al personal del Correo

Argentino, que lo transmite a la Justicia Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, para la totalización y difusión de los resultados preliminares de la elección.

Este escrutinio no tiene validez legal, sólo sirve para informar a la ciudadanía.

En tanto, el escrutinio definitivo, que está a cargo de la Justicia Nacional Electoral y comienza 48 horas después de la finalización de las elecciones, se realiza a partir de las Actas de Escrutinio de cada mesa. Este escrutinio produce los resultados finales de la elección a partir de los cuales se distribuyen los cargos en juego. El Código Electoral Nacional no impone un plazo para su finalización, salvo en el caso de la elección presidencial, que establece un plazo de no más de diez días corridos.

3.e) ¿Cómo es el proceso de transmisión de telegramas y recuento de resultados en el escrutinio provisorio?

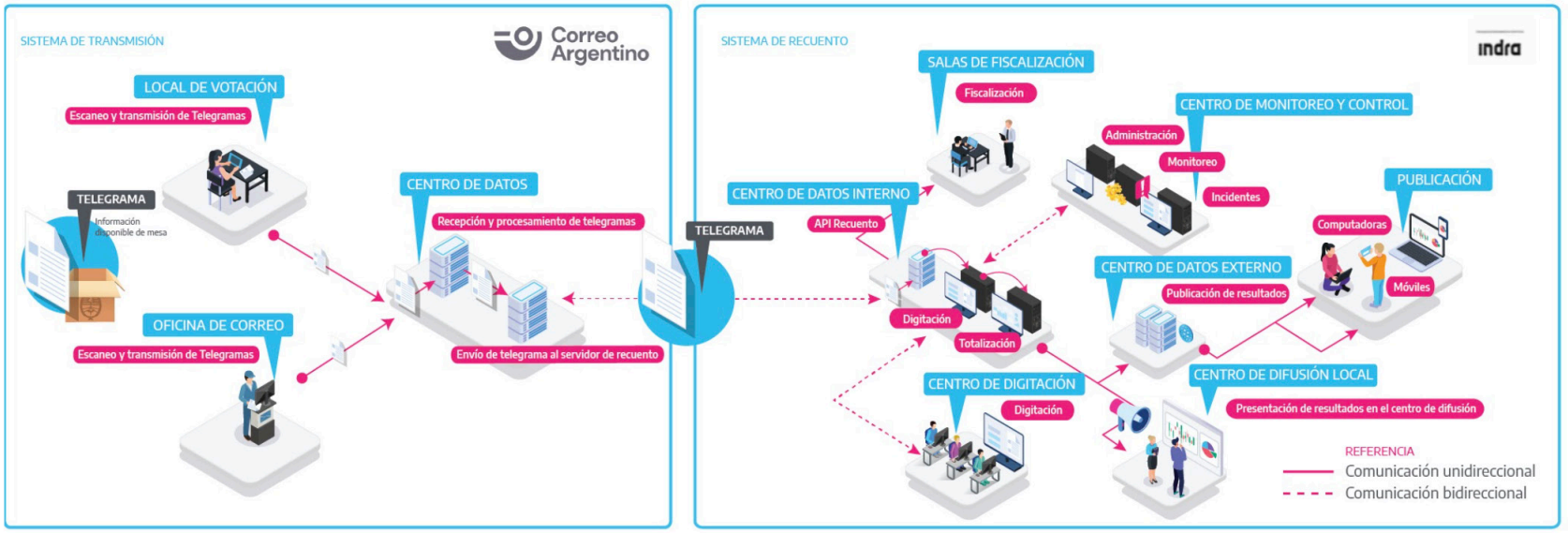
La entrega de telegramas para el conteo provisorio se realiza de manera ágil, ya que la transmisión de datos se efectúa directamente

Proceso de Transmisión - Correo Argentino SA (CORASA)

- Escaneo de Telegramas
- Transmisión de imágenes de telegramas y metadatos al Centro de Datos

Proceso de Recuento - Indra

- Digitación de Telegramas
- Totalización de Resultados
- Publicación de Resultados



desde los puntos de votación -con la presencia de los fiscales partidarios- hasta los centros de procesamiento de datos ubicados en las sedes del Correo Argentino del barrio de Barracas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la localidad bonaerense de Monte Grande.

Para esta ocasión **se dispondrá de más de 11 mil locales de votación conectados.** En caso de que el establecimiento de votación no cuente con conexión a Internet para transmitir, el Correo Argentino tiene previsto disponer de más de 1.100 Sucursales Electorales Digitales.

Se pondrá a disposición de las fuerzas políticas **22 salas** de fiscalización en todas las capitales provinciales del país con su respectivo mobiliario, conectividad, provisión de energía eléctrica general y soporte presencial y virtual. Desde estas locaciones se podrá visualizar toda la información relacionada con la fiscalización partidaria y el seguimiento de resultados.

Proceso de transmisión – A cargo de Correo Argentino



Comprende el escaneo de telegramas desde los establecimientos de votación o desde las Sucursales Electorales Digitales, para su posterior transmisión al Centro de Procesamiento de Datos de Correo Argentino. Desde este último punto, la información de los telegramas es procesada en la siguiente etapa, que es la de recuento.

Proceso de recuento – A cargo de la empresa Indra



Comprende la digitación de telegramas, para la posterior totalización y publicación de los resultados electorales.

Los documentos digitales y metadatos de los telegramas, provenientes del Centro de Datos de Correo Argentino, son enviados a Indra, firma responsable de cargar la información en su Centro de Gestión de Datos para el posterior recuento.

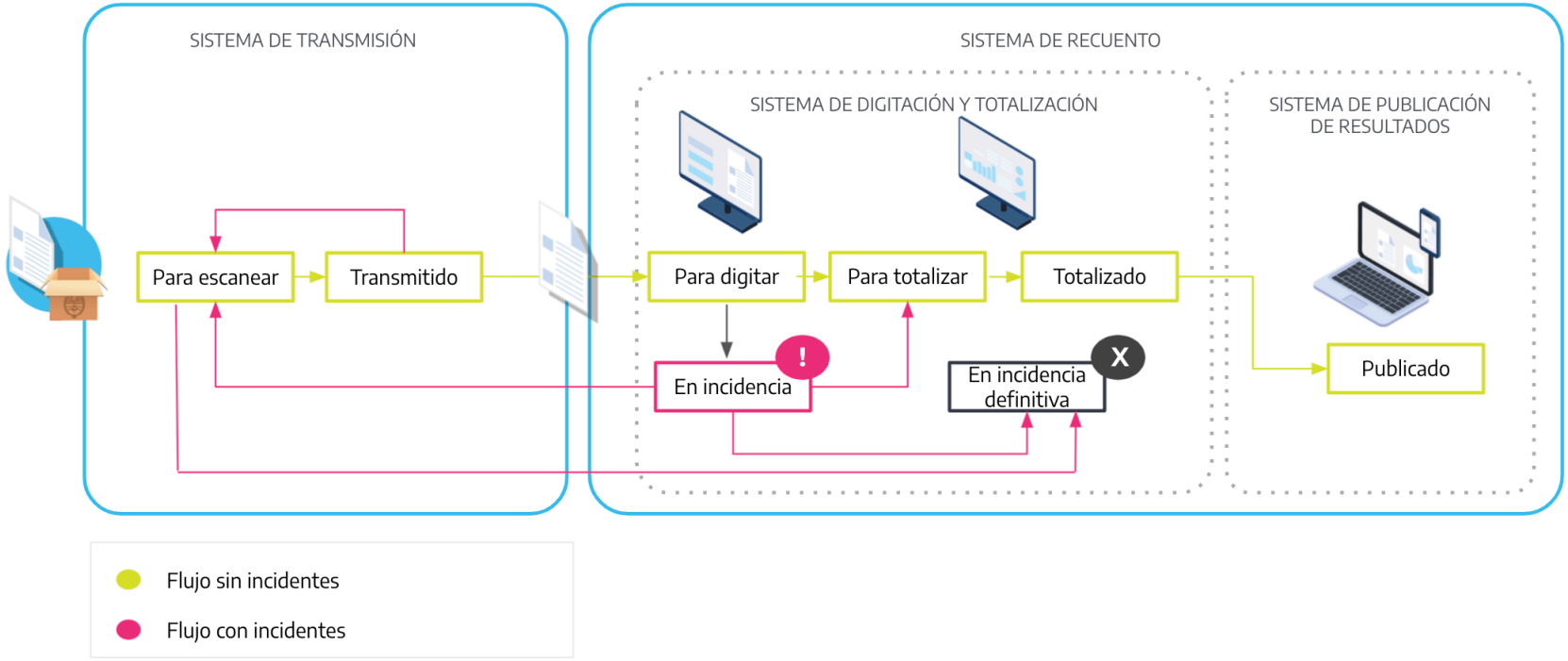
En esta instancia de digitación, el proceso de carga es doble: dos equipos distintos, que no se comunican entre sí, cargan los datos de cada telegrama.

Si ambas digitaciones coinciden, el telegrama ingresa automáticamente en el centro de datos que totaliza y alimenta el sitio oficial donde se publican los resultados provisorios.

En el caso de que haya diferencias en la carga, el telegrama pasa a una mesa de incidencias que las analiza y, de ser salvables, continúa su recorrido hacia el proceso de totalización.

Si las diferencias son insalvables, se solicita un reescaneo. Si aún así continúan insalvables, ese telegrama pasa a un estado de incidencia definitiva, y por lo tanto no se contabiliza en la base de datos.

Diagrama de estados de Telegramas

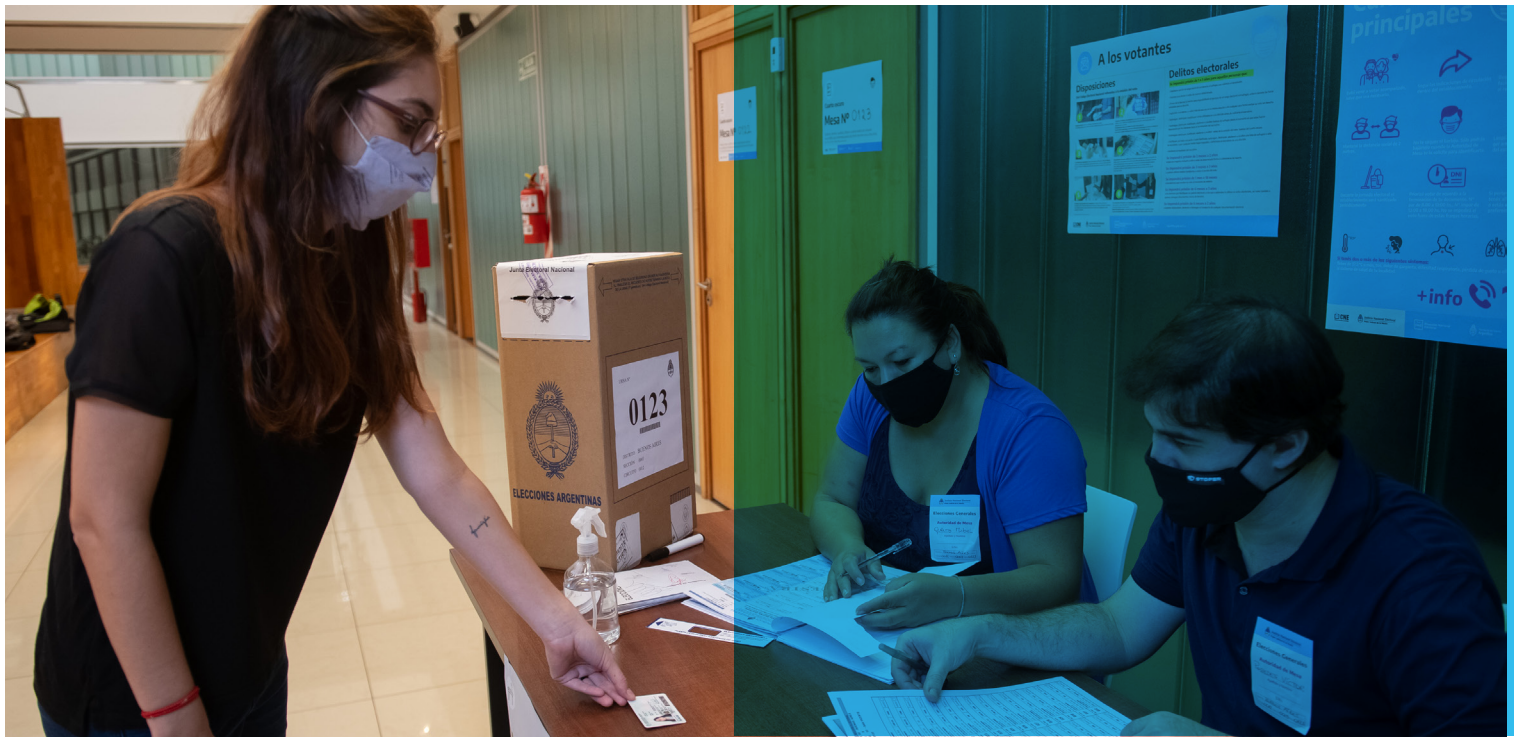


4. Protocolo sanitario

4.a) Cambio de fecha de las elecciones

La Ley 27.631 modificó por única vez la fecha de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y de las elecciones generales, a causa de la pandemia de Covid-19. Esta normativa estableció postergar cinco semanas la realización de ambos comicios con el objetivo de dar continuidad al plan nacional de vacunación antes de la cita electoral.

De esta manera, el proyecto para modificar el calendario electoral recibió un amplio respaldo en la Cámara de Diputados y un acompañamiento unánime en la Cámara de Senadores.



4.b) ¿Cuáles son las recomendaciones sanitarias para el día de la elección?

El Ministerio del Interior y la Cámara Nacional Electoral elaboraron un protocolo de ordenamiento sanitario para las jornadas electorales, que incluye la ampliación de la cantidad de establecimientos electorales, que pasarán de 14.800 a más de 17.000 para reducir el flujo de personas.

A su vez, el protocolo destaca la importancia de



• Mantener distancia con otras personas.



• Utilizar barbijo correctamente durante toda la jornada.



• Higienizar las manos con alcohol en gel o solución sanitizante.



• Toser o estornudar sobre el pliegue del codo.



• Evitar tocarse la cara.

A efectos de evitar la manipulación de documentación, se solicitará que la persona muestre su DNI y lo apoye en la mesa.

La autoridad de mesa podrá indicar a la electora o el elector que se baje momentáneamente el barbijo para corroborar su identidad.

Luego de introducir el sobre en la urna, la persona deberá recoger el troquel y su DNI desde la mesa de votación.

Es importante que el día de la elección la persona lleve **su propio bolígrafo** para firmar el padrón.

Antes de ingresar al cuarto oscuro, es importante que cada votante higienice sus manos con la solución sanitizante.

A diferencia de las PASO, habrá una modificación puntual para las elecciones generales del 14 de noviembre: debido a las mejoras reflejadas en la cantidad de casos de Covid-19, esta vez habrá una sola fila para votar, con el objetivo de imprimir más agilidad al proceso. Así, mientras que el 12 de septiembre también había que hacer cola fuera de los centros de votación, esta vez las filas se formarán en cada mesa.

Los adultos mayores, así como las personas que integran grupos de riesgo, tendrán prioridad para poder votar.

Solo en el caso de que sea estrictamente necesario, se permitirá el ingreso con acompañantes a los lugares de votación.







4.c) ¿Cuál es el rol del facilitador sanitario?

El facilitador sanitario es un integrante del comando electoral que se desempeña en cada establecimiento de votación. **Se encarga de:**



• Ordenar el ingreso de las y los votantes



• Constatar el correcto uso de tapabocas

Argentina unida

Ministerio del Interior
Argentina